43/23/23

+

1

Auto.

En la ciudad de los Reyes Primº de Mayo de Mill y Seis cientos y Veinte y Quatro años, los Illmos Sres Dr Don Juan de Verdugo (del Consejo de Su Magd en el Supremo de Guerra) y Licenciado Pedro Juarez Juez de Comisión de la Audiencia de la Plata — Mandaron que el Licenciado Luis de Robles Bracho Relator de esta Causa lleve los autos que tiene de esta causa de papel que se le entregaron y los Reales de papel que se le dieron y gastó de esta causa de que se le hace cargo. Y los que faltare Mandaron que el Contador de esta Causa de Reales de que se le hace cargo lo cobre de los Bienes de la Real Hacienda que se hallaren en poder de Don Juan de Salazar alguacil y Depositario que fue de esta Causa — Asimismo Mandaron que el Contador de esta Causa haga tasar los derechos de Escribanos y Procuradores que hubieren llevado en esta causa y lo que montare lo cobre de los Bienes de la Real Hacienda que se hallaren en poder de Don Juan de Salazar Depositario que fue de esta

Rto

En la ciudad de los Reyes a quinze dias del mes de Mayo de mil y seis cientos y treinta y dos años ante el Señor Don Juan de Solorzano Pereira del Consejo de su Magestad en los Reales de su Audiencia de esta ciudad y su Oidor y Alcalde de Corte de ella y Juez Conservador de la Real Hacienda de su Magestad en esta Provincia del Piru por su Real Provision de veinte y quatro de Febrero de mil y seis cientos y treinta y dos años que se presento en esta causa por parte de Don Francisco de Ribera Vecino de esta ciudad y Regidor perpetuo de ella y Alcalde ordinario de ella en el año pasado de mil y seis cientos y treinta y uno y Don Pedro